

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

GUILLERMO PONZO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados SANÇHEZ ALVARADO MA. ANDREA c/Otro CUIT N° 20-20181174-1 s/Apremio por alimentos; (Expte. N° CUIJ N° 21-10703662-5) que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que el Martillero Guillermo Ponzo con Matrícula N° 813 del Colegio de Martilleros de Santa Fe CUIT N° 23-22211255-9 proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2.021 a las 17:00 hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1.426 de esta ciudad el siguiente bien: las cuotas sociales de las cuales es titular el demandado en autos como socio de Micronorte Postal SRL 30-69239157-4 las cuales, conforme cláusula Cuarta del Contrato Social cuya copia obra agregada en autos, corresponde al 5% del capital social original, es decir 50 cuotas sociales . Las mismas, saldrán a la venta con la base de \$ 353.668,48. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor Informa el Registro Publico de Comercio que Micronorte Postal Sociedad de Responsabilidad Limitada se encuentra inscrita en el mismo, con inscripción subsistente y con Legajo N° 5.207 al Tomo 13 Folio 131 N° 555 de fecha 12-11-1997 con fecha de vencimiento 27/2/2114, Capital \$ 10.000. Cuotas \$ 10 cada uno. Informa las siguientes medidas cautelares a nombre del demandado en autos (D.N.I. N° 20.181.174) al 9-12-2020: 1º) Embargo inscripto el 26.02.2016, sobre cuotas sociales del nombrado en Micronorte Postal S.R.L. por \$ 6.973,20 de Capital y \$ 3.500 presupuestados para intereses y costas. 2º) Embargo inscripto el 02.03.2018, sobre cuotas sociales del nombrado en Micronorte Postal S.R.L., por \$ 15.362,83, con mas \$ 5.000 para intereses y costas. 3º) Ampliación de embargo inscripta el 12.03.2020, sobre cuotas del nombrado en Micronorte Postal S.R.L., por \$ 19.623,95, con mas \$ 6.000 para intereses y costas. Condiciones de venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero (10 %) como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente Informes, en Secretaría del Juzgado o al Martillero, en el horario de 17:00 a 20:00 hs, de Lunes a Jueves o al Te 03496 —423558 o 03496-15462596. Santa Fe, 03/03/21. Firmado Dra. Adriana Braga, Secretaria.

\$ 360 440555 Mar. 16 Mar. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ILEANA M. REINOSO

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Magalí Cristina González en autos: JUNKERS, JUAN JORGE c/Otro (DNI N° 18.278.121) s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23171627-8), ha dispuesto que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Ileana M. Reinoso, Matrícula N° 909, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Abril de 2.021 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito N° 10 de San Cristóbal, sito en calle: Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1.233, ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 7.801,51 (Fs. 76 - valor proporcional) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, Una tercera parte indivisa de un inmueble (33,33%) ubicado en calle: Calle Maipú N° 819 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 131 Par - Folio: 614 - Número: 25.398 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.08.00 037214/0001 el que según copia de dominio expresa; Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el solar "D" de la manzana número noventa y seis de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que mide a partir de los trece metros de la esquina Sud-Este de la manzana hacia el Norte, doce metros de frente al Este por treinta y nueve metros de fondo lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Este, calle Maipú; al Norte, Oeste y Sud, más terreno del mismo solar "D". Informa el Registro General (Fs. 69): que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 203331 de fecha: 22/07/19 por la suma de \$ 89.973,87 a favor de estos autos. Inhibición (fs.71 al 74): aforo: 198884 de fecha 13/12/2017 \$ 23.961,07. Aforo: 054815 de fecha: 13/04/2018 \$ 699.000. Aforo 222141 fecha 07/08/2019 \$ 114.694,49. y Aforo: 222143 de fecha: 07/08/2019 \$ 35.706,16. Informa la Dirección General de Catastro: (s. 76 al 78) que no posee deuda. Informa el A.P.I.(fs. 102) que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios Partida 07.08.00 037214/0001.5 por la suma de \$ 1.859,08. Períodos: cuotas 4/5 y 6/2019 y cuotas 1 y 2/2020 más las actualizaciones que correspondan. Informa la Municipalidad de San Cristóbal (fs. 108 y ss): que posee deuda en concepto de: Tasa General Inmueble Urbana \$ 1.017,62. Períodos 12/2018 al 07/2020, más las actualizaciones que correspondan. No registra deuda por obras y/o mejoras. Informa la señora Oficial de Justicia (Fs. 92/92 vto): 1) el inmueble se encuentra cercado con tapial lado sur, tapial y medianera lado norte y medianera lado oeste. 2) La vivienda es de ladrillo asentado en barro, paredes con revoques y pintadas, techos de chapa con cielorraso de tejuelas, los dormitorios tienen cielorraso de chapadur pintado... La casa posee un baño interno instalado sin agua caliente, con conexión de cloacas y un baño externo (excusado).La vivienda tiene conexión de luz eléctrica agua fría, cable video, tendido telefónico y cloacas. Cuenta con alumbrado público y servicios públicos. El frente de la vivienda cuenta con vereda de loza, y calle asfaltada. Con respecto al estado general del inmueble es bueno, se observa buenas condiciones de higiene y salubridad, solo algunas paredes se ven con revoque caído y un poco de humedad. Se trata de una vivienda con una edificación antigua. El inmueble cuenta con garaje, pasillo, salón con puerta al frente, zaguán, galería cerrada y dos dormitorios, cocina comedor (planta baja) y en el primer piso, un dormitorio y una pieza que se utiliza para guardar distintos elementos. En el patio se puede observar una pieza, un lavadero y un galpón. Cuenta con un aljibe el cual no es utilizado y un tanque el cual es cargado con agua potable. El patio está bien cuidado con el pasto cortado muy

prolijamente... En la vivienda vive la madre del demandado. Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, la comisión de ley, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura, previo a la inscripción de dominio, y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre le bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante Te. 0342 - 154 327 818. Dra. Magali Cristina González, secretaria.

§ 266 440407 Mar. 16 Mar. 22